

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NUBIA MARCELA GUTIERREZ ARIAS
Demandado: CAMILO ANDRES PEREIRA CASTRO
Radicado: 00343-0000006-2020-00216-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 7 de octubre de 2021. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto 1

Se reconoce al abogado RUBEN DARIO MONCADA, en calidad de apoderado de la ejecutante NUBIA MARCELA GUTIERREZ ARIAS, en los términos y para los fines del poder otorgado y que obra en el cuaderno de medidas cautelares.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NUBIA MARCELA GUTIERREZ ARIAS
Demandado: CAMILO ANDRES PEREIRA CASTRO
Radicado: 00343-0000006-2020-00216-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**be0d5b5144bd6dee01dcc9bfdbc91368fa05839bdde347005867f528b6f6bc
58**

Documento generado en 19/10/2021 11:03:00 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**